


## INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del ejercicio presupuestario 2017 que han sido efectuadas por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, se procede a emitir Informe conjunto del referido órgano y la Intervención General en relación al **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017**, siendo preceptivo el informe de la Intervención a tenor de lo previsto en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es de significar que esta es la tercera Liquidación que se elabora conforme la Instrucción aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

### I. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (RD 500/90).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

- Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas

## **II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

### **ÁMBITO TEMPORAL.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 191 y 193.5 del TRLRHL y 89 y 91 del RD 500/90, el cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine, referencia que hoy debe entenderse hecha al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **TRAMITACIÓN.**


- Realización, conforme el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de las operaciones de cierre contable y liquidación del ejercicio.
- Confección de la Liquidación del Presupuesto por parte del Órgano de Tesorería y Contabilidad.
- Informe de la Intervención General.
- Propuesta de aprobación efectuada por el Concejal Delegado de Hacienda.
- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto por el Presidente de la Entidad.
- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

La Liquidación se elabora por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, como consecuencia de la segregación de funciones resultante del cumplimiento del artículo 133.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que entre otros criterios de la gestión económico-financiera señala la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.

### **CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**

#### **PRIMERO.- CONTENIDO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del RD 500/90 la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

- a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

## SEGUNDO.- ESTRUCTURA.

Se aborda el análisis del Presupuesto de Ingresos y de Gastos


### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los derechos reconocidos en su cuantía global ascendieron a **227.607.375,29 €**, cifra que representa una variación relativa del **-1,19%** sobre los derechos liquidados en el ejercicio anterior y un nivel medio de ejecución del **84,45%** sobre las previsiones definitivas.

En cuanto a operaciones corrientes, se ha alcanzado la cifra de **211.938.374,49 €**, esto es un porcentaje de ejecución del **101,57%**, disminuyendo ligeramente respecto al 105,18% del ejercicio 2016. Las operaciones de capital supusieron un importe de **7.062.329,54 €**, por debajo de los 18.406.597,66 € del ejercicio anterior, debido a la no contratación en este ejercicio de las operaciones financieras de financiación de inversiones concertadas. Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de ingresos.

CUADRO 1

CUADRO 1		
<b>Previsiones iniciales</b>		<b>246.310.000,00</b>
<b>Modificaciones</b>		<b>23.192.772,73</b>
Remanente de tesorería	30.976.083,00	
Mayores ingresos	-7.783.310,27	
<b>Previsiones totales</b>		<b>269.502.772,73</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

CUADRO 2. ESTADO COMPARATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de €)

Capítulos	Previsiones definitivas		DRN		% Ejecución		Recaudación neta		% Recaudado		% Import. T. Ing.	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
1. Impuestos directos	63.395	62.421	71.309	70.165	112,48%	112,41%	55.271	55.416	77,51%	78,98%	31,33%	30,46%
2. Impuestos indirectos	44.967	36.080	43.284	37.176	96,26%	103,04%	43.162	36.954	99,72%	99,40%	19,02%	16,14%
3. Tasas y otros ingresos	21.645	22.098	23.236	27.307	107,35%	123,57%	16.425	16.053	70,69%	58,79%	10,21%	11,85%
4. Transf. Corrientes	85.765	79.460	82.543	77.193	96,24%	97,15%	69.518	66.907	84,22%	86,67%	36,27%	33,51%
5. Ingresos patrimoniales	1.367	1.440	173	98	12,66%	6,81%	109	92	63,01%	93,88%	0,08%	0,04%
<b>Suma op. Corrientes</b>	<b>217.139</b>	<b>201.499</b>	<b>220.545</b>	<b>211.939</b>	<b>101,57%</b>	<b>105,18%</b>	<b>184.485</b>	<b>175.422</b>	<b>83,65%</b>	<b>82,77%</b>	<b>96,90%</b>	<b>92,01%</b>
6. Enajenac. Invers. reales	6.920	2.400	-	-	0,00%	0,00%	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7. Transf. de Capital	10.967	13.558	6.424	7.886	58,58%	58,16%	6.424	7.886	100,00%	100,00%	2,82%	3,42%
<b>Suma op. Capital</b>	<b>17.887</b>	<b>15.958</b>	<b>6.424</b>	<b>7.886</b>	<b>35,91%</b>	<b>49,42%</b>	<b>6.424</b>	<b>7.886</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,82%</b>	<b>3,42%</b>
<b>Suma op. No Financieras</b>	<b>235.026</b>	<b>217.457</b>	<b>226.969</b>	<b>219.825</b>	<b>96,57%</b>	<b>101,09%</b>	<b>190.909</b>	<b>183.308</b>	<b>84,11%</b>	<b>83,39%</b>	<b>99,72%</b>	<b>95,43%</b>
8. Activos financieros	34.476	17.493	638	520	1,85%	2,97%	638	520	100,00%	100,00%	0,28%	0,23%
9. Pasivos financieros	-	19.800	-	10.000	0,00%	50,51%	-	10.000	0,00%	100,00%	0,00%	4,34%
<b>Suma op. Financieras</b>	<b>34.476</b>	<b>37.293</b>	<b>638</b>	<b>10.520</b>	<b>1,85%</b>	<b>28,21%</b>	<b>638</b>	<b>10.520</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,28%</b>	<b>4,57%</b>
<b>Total General</b>	<b>269.502</b>	<b>254.750</b>	<b>227.607</b>	<b>230.345</b>	<b>84,45%</b>	<b>90,42%</b>	<b>191.547</b>	<b>193.828</b>	<b>84,16%</b>	<b>84,15%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

GRAFICO 1 C2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

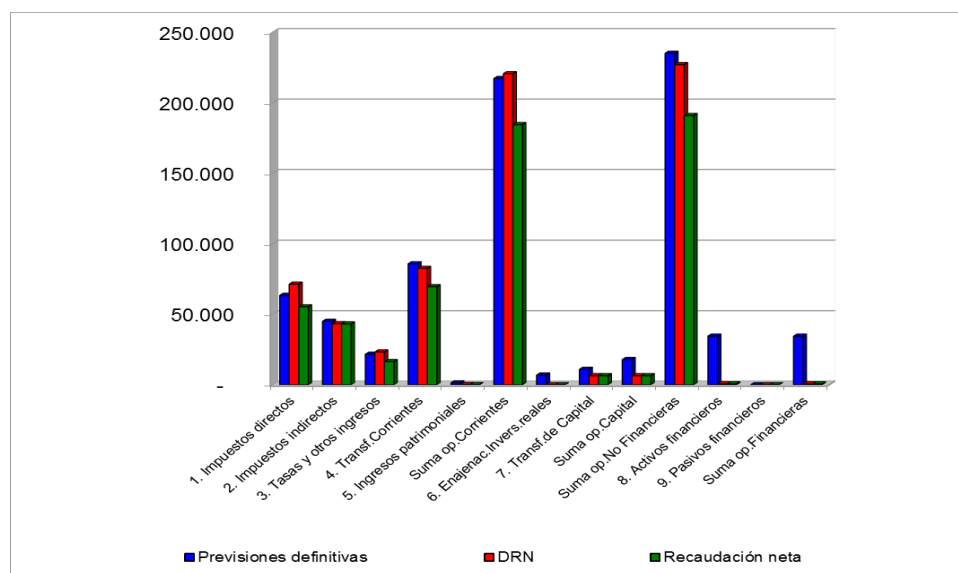
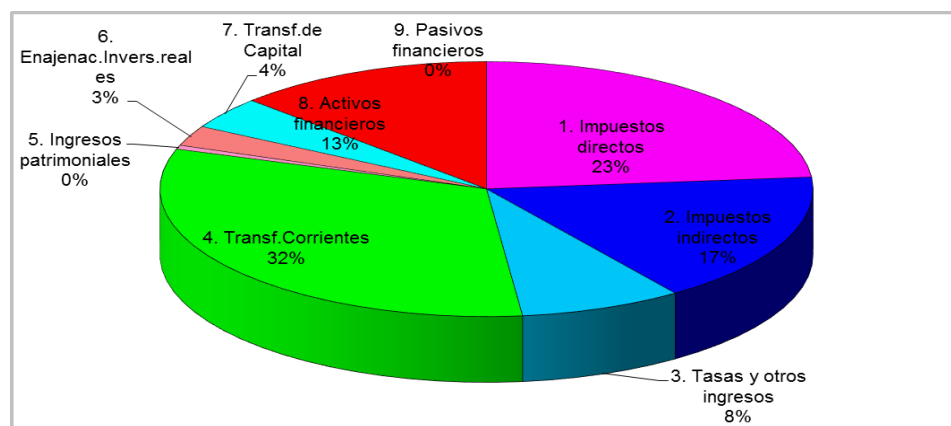


GRAFICO 2 C2. COMPOSICIÓN DE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO 2017



Código Seguro De Verificación:	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21
Observaciones	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	Página	4/20



GRAFICO 3 C2. COMPOSICIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2017

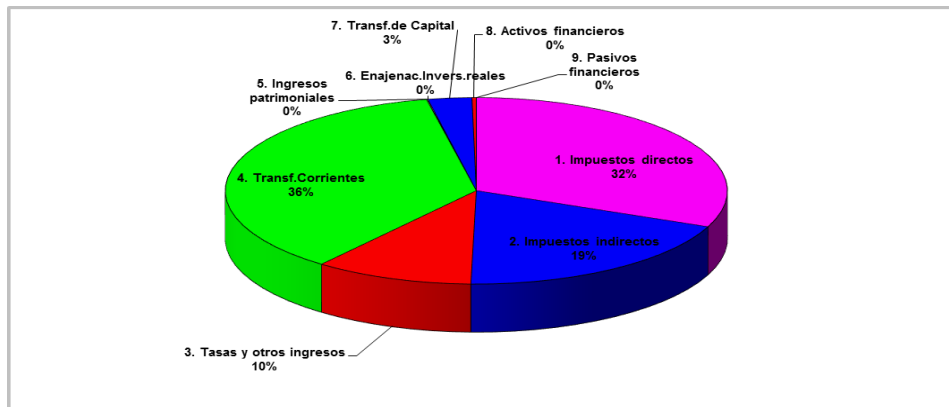


GRAFICO 4 C2. COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN NETA DEL EJERCICIO 2017

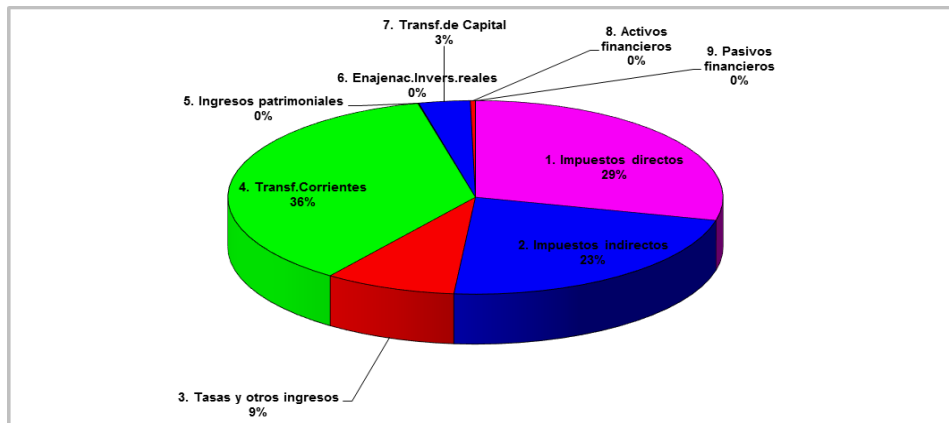
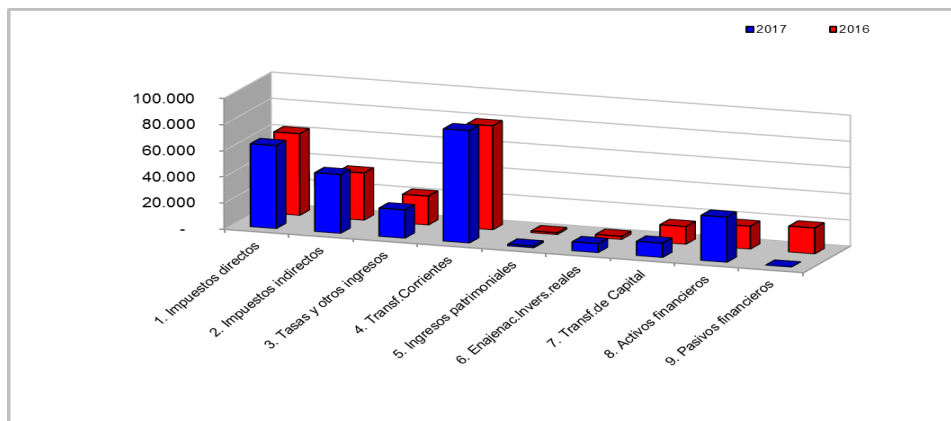
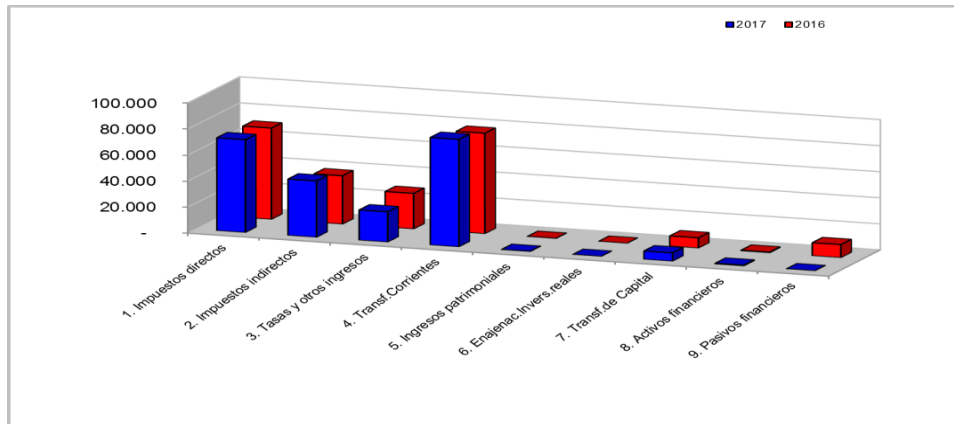


GRAFICO 5 C2. COMPARACION PREVISIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO 2017 Y 2016

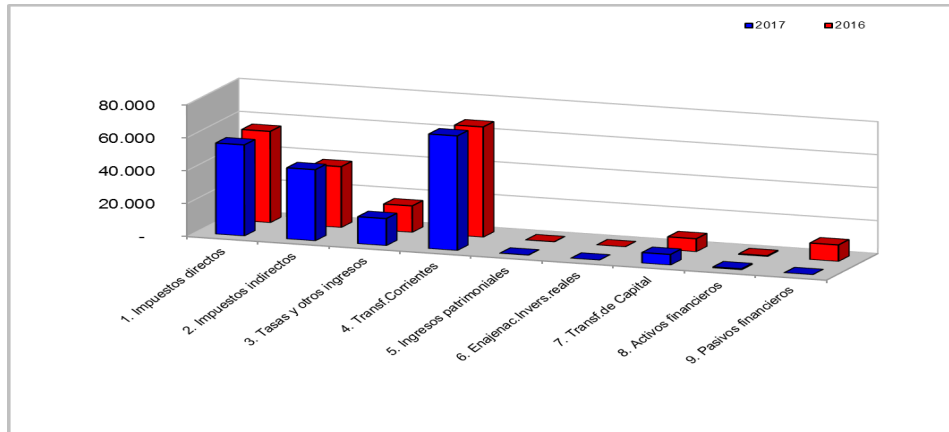


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
<b>Observaciones</b>	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==		<b>Página</b>	

**GRAFICO 6 C2. COMPARACION DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2017 Y 2016**



**GRAFICO 7 C2. COMPARACION RECAUDACION NETA DEL EJERCICIO 2017 Y 2016**



Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de ingresos se determina el **pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2017** que asciende a **36.060.298,35 €** y que compone una de las magnitudes a la hora de cuantificar el Remanente de Tesorería.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

En conjunto las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio ascendieron a **198.721.825,75 €**, lo que representa una variación en un **-2,05%** respecto del ejercicio anterior, y un nivel de ejecución del **73,74%** sobre los créditos definitivos, que acusa una variación negativa de **-5,90** puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior (79,64%).

La materialización de pago de las obligaciones reconocidas alcanzó un **89,67%** variando en **6,27** puntos porcentuales los resultados del ejercicio anterior (83,40%).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

Se mantiene el alto grado de ejecución en gastos corrientes, en términos de reconocimiento de obligaciones, siendo en total de un **87,27%** lo que supone una variación negativa de **-1,23** puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (88,50%). En cuanto a operaciones de capital (capítulos 6 a 9) su grado de ejecución desde la magnitud de las obligaciones reconocidas es de un **36,66%**, produciéndose una variación de **-15,49** puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior (52,15%).

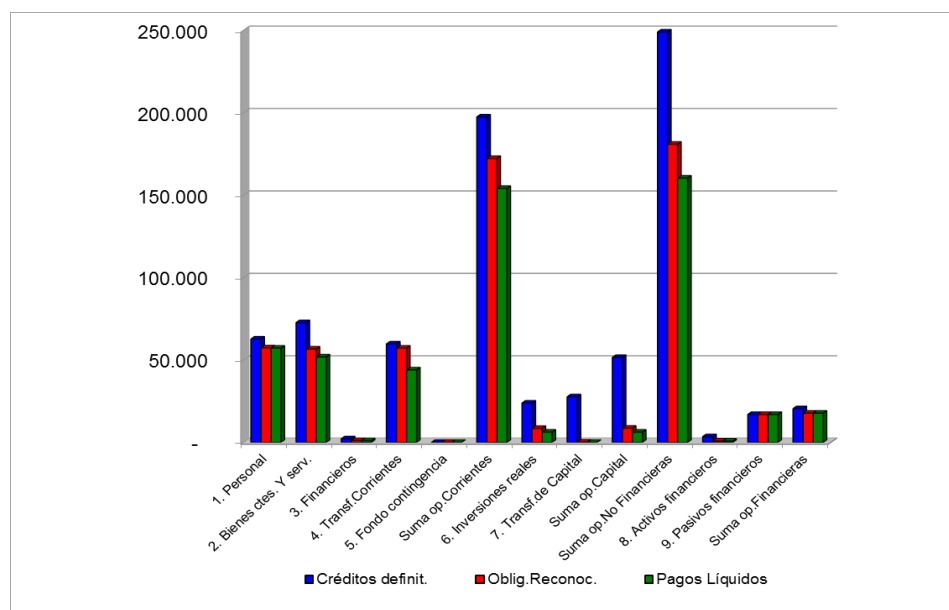
Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de gastos.

En el estado comparativo de liquidación del presupuesto de gastos, y gráficos que siguen, se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto, comparados con los obtenidos del ejercicio anterior. (En miles de Euros)

CUADRO 3

Capítulos	Créditos definit.		Oblig.Reconoc.		% Ejecución		Pagos Líquidos	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
1. Personal	62.728	63.778	57.365	58.550	91,45%	91,80%	57.244	58.496
2. Bienes ctes. Y serv.	72.687	72.360	56.657	57.946	77,95%	80,08%	51.844	46.600
3. Financieros	2.201	2.601	1.101	2.121	50,02%	81,55%	1.044	1.533
4. Transf.Corrientes	59.792	53.926	57.191	51.886	95,65%	96,22%	44.018	38.863
5. Fondo contingencia	50	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-
<b>Suma op.Corrientes</b>	<b>197.458</b>	<b>192.665</b>	<b>172.314</b>	<b>170.503</b>	<b>87,27%</b>	<b>88,50%</b>	<b>154.150</b>	<b>145.492</b>
6. Inversiones reales	23.867	14.555	8.511	5.733	35,66%	39,39%	6.249	2.386
7. Transf.de Capital	27.677	25.643	130	13.659	0,47%	53,27%	30	8.345
<b>Suma op.Capital</b>	<b>51.544</b>	<b>40.198</b>	<b>8.641</b>	<b>19.392</b>	<b>16,76%</b>	<b>48,24%</b>	<b>6.279</b>	<b>10.731</b>
<b>Suma op.No Financieras</b>	<b>249.002</b>	<b>232.863</b>	<b>180.955</b>	<b>189.895</b>	<b>72,67%</b>	<b>81,55%</b>	<b>160.429</b>	<b>156.223</b>
8. Activos financieros	3.500	2.000	767	713	21,91%	35,65%	767	713
9. Pasivos financieros	17.000	19.887	17.000	12.269	100,00%	61,69%	17.000	12.269
<b>Suma op.Financieras</b>	<b>20.500</b>	<b>21.887</b>	<b>17.767</b>	<b>12.982</b>	<b>86,67%</b>	<b>59,31%</b>	<b>17.767</b>	<b>12.982</b>
<b>Total General</b>	<b>269.502</b>	<b>254.750</b>	<b>198.722</b>	<b>202.877</b>	<b>73,74%</b>	<b>79,64%</b>	<b>178.196</b>	<b>169.205</b>

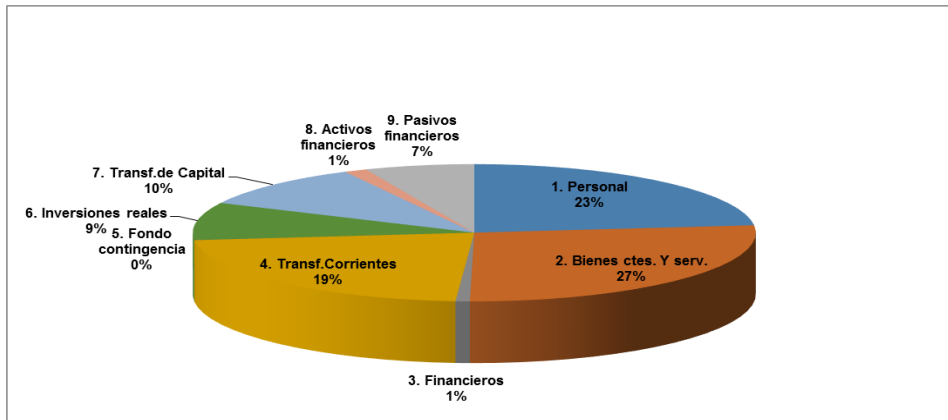
#### G 8 C10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



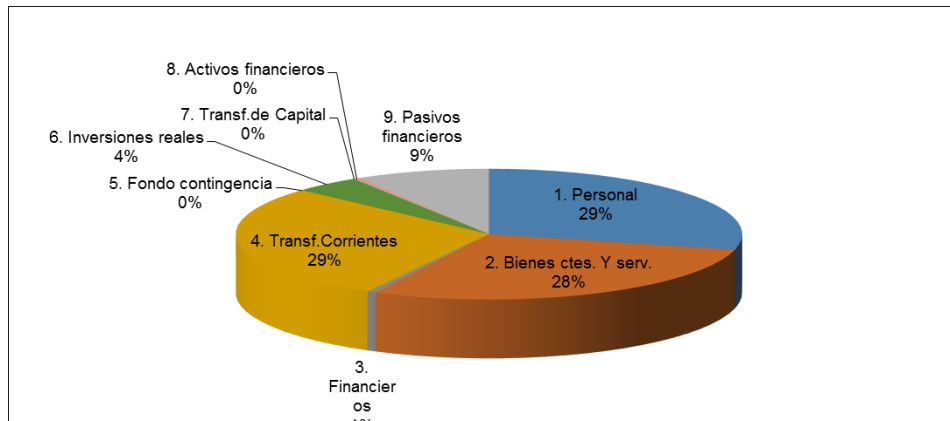
Código Seguro De Verificación:	sxRS11rx+jhjF8933+rQIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21
Observaciones	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQIQ==		



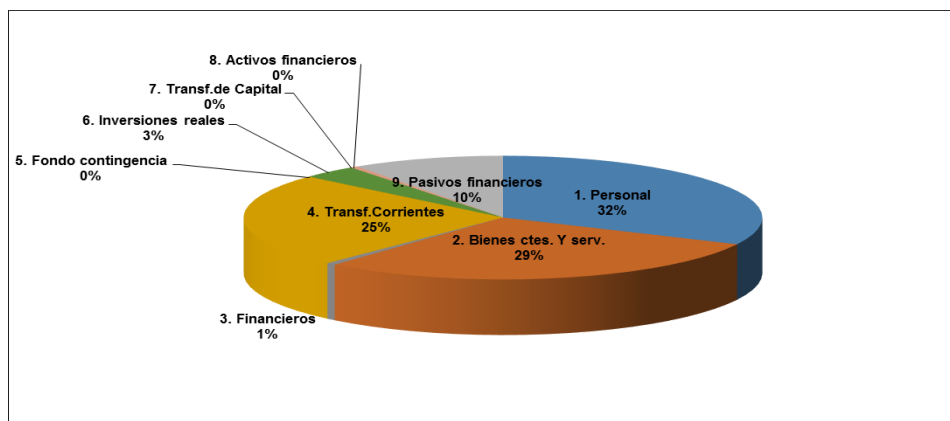
**G 9 C10. COMPOSICIÓN DE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2017**



**G10 C10. COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2017**



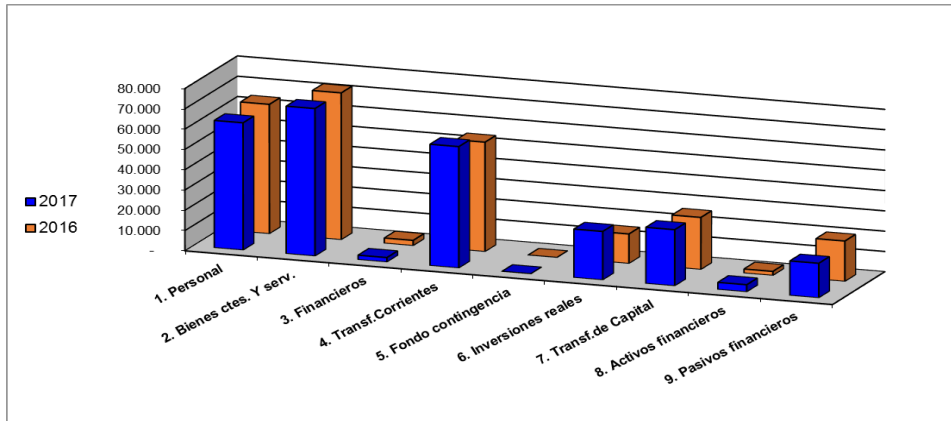
**G 11 C10. COMPOSICIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS DEL EJERCICIO 2017**



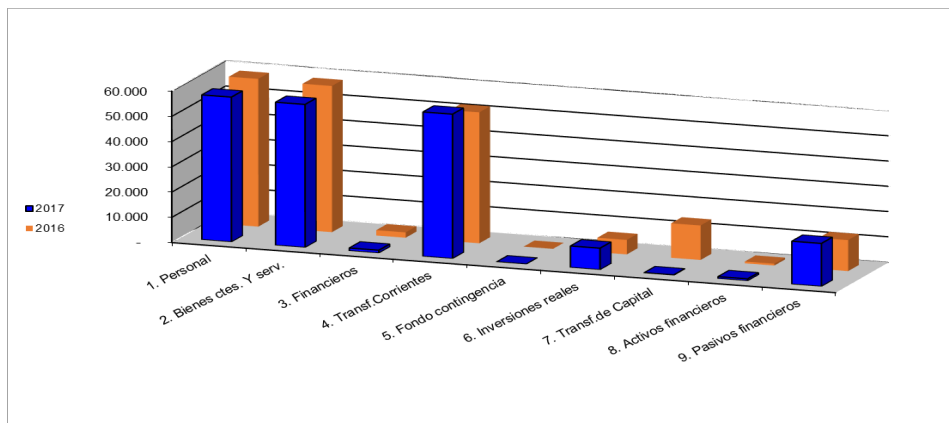
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
<b>Observaciones</b>	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>		<b>Página</b>	



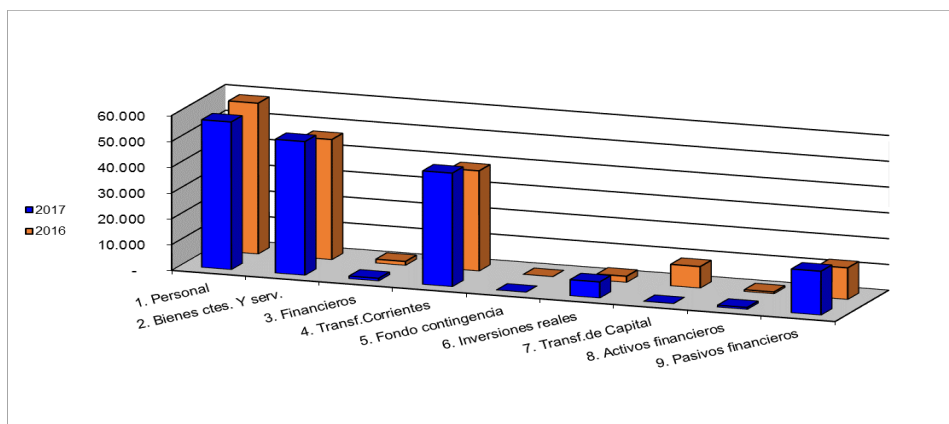
**G12 C10. COMPARACION CRÉDITOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2017 Y 2016**



**G13 C10. COMPARACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2017 Y 2016**



**G 14 C10. COMPARACION PAGOS REALIZADOS DEL EJERCICIO 2017 Y 2016**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
<b>Observaciones</b>	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>		<b>Página</b>	

Para obtener una visión más completa de la ejecución del presupuesto es conveniente tener en cuenta los gastos en fase de disposición o comprometido que forma parte de los "Remanentes de crédito", cuyo desglose al 31 de diciembre de 2017 por capítulos es el siguiente:

CUADRO 4

CAPÍTULO	REMANENTES NO	REMANENTES	TOTAL
	COMPROMET.	COMPROMET.	REMANENTES
1. Personal	5.307.058,83	56.448,00	5.363.506,83
2. Bienes ctes. Y serv.	6.236.567,33	9.793.256,28	16.029.823,61
3. Financieros	1.099.947,30	-	1.099.947,30
4. Transf. Corrientes	2.271.034,69	330.583,08	2.601.617,77
5. Fondo Contingencia	50.000,00	-	50.000,00
<b>Suma op. Corrientes</b>	<b>14.964.608,15</b>	<b>10.180.287,36</b>	<b>25.144.895,51</b>
6. Inversiones reales	11.890.201,75	3.465.660,00	15.355.861,75
7. Transf. de Capital	26.262.554,64	1.284.457,68	27.547.012,32
8. Activos financieros	2.733.097,48	-	2.733.097,48
9. Pasivos financieros	79,84	0,08	79,92
<b>Suma op. Capital</b>	<b>40.885.933,71</b>	<b>4.750.117,76</b>	<b>45.636.051,47</b>
<b>Total General</b>	<b>55.850.541,86</b>	<b>14.930.405,12</b>	<b>70.780.946,98</b>

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de gastos se determina el **pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017** que asciende a **20.525.561,67 €** y, que constituye otro de los componentes del Remanente de Tesorería.


### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El Resultado Presupuestario pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio, por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo, que deben ser objeto de los correspondientes ajustes con arreglo a lo que al respecto se establece en la Tercera Parte, apartado 10º, del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. El Resultado Presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida, éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas.

De la comparación de las dos magnitudes resulta el importe de **28.885.549,54 €** de resultado sin ajustar.

Este resultado presupuestario es objeto de ajustes, viéndose disminuido por las desviaciones positivas de financiación por **8.855.442,16 €**, ya que éstas suponen un mayor reconocimiento de derechos en este ejercicio que reconocimiento de obligaciones en los gastos financiados con éstos, y, aumentado por las desviaciones negativas de financiación por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

**5.994.407,81 €**, debido a que suponen un mayor reconocimiento de obligaciones que reconocimiento de derechos. Asimismo, se ve también afectado por los “gastos financiados con remanente líquido de tesorería”, por importe de **3.569.831,02 €**, los cuales se tienen que adicionar. Todos estos ajustes conducen al **Resultado Presupuestario ajustado** financiado con recursos propios del ejercicio de **29.594.346,21 €**.

CUADRO 5. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	220.545.045,75	172.313.965,57		48.231.080,18
b. Operaciones de capital	6.424.027,40	8.641.037,58		-2.217.010,18
1. Total operaciones no financieras (a+b)	226.969.073,15	180.955.003,15		46.014.070,00
2. Activos financieros	638.302,14	766.902,52		-128.600,38
3. Pasivos financieros	0,00	16.999.920,08		-16.999.920,08
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	227.607.375,29	198.721.825,75		28.885.549,54
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos			3.569.831,02	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.994.407,81	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.855.442,16	708.796,67
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				29.594.346,21

CUADRO 6. ESTADO COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO


CONCEPTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2017	2016	DIFERENCIA
a. Operaciones corrientes	48.231.080,18	41.436.035,32	6.795.044,86
b. Otras operaciones no financieras	-2.217.010,18	-11.505.949,69	9.288.939,51
Total operaciones no financieras	46.014.070,00	29.930.085,63	16.083.984,37
Activos financieros	-128.600,38	-193.142,27	64.541,89
Pasivos financieros	-16.999.920,08	-2.269.400,80	-14.730.519,28
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>28.885.549,54</b>	<b>27.467.542,56</b>	<b>1.418.006,98</b>
Créditos gastados financiados con RLTTG	3.569.831,02	6.949.351,46	-3.379.520,44
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	5.994.407,81	10.329.106,00	-4.334.698,19
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-8.855.442,16	-11.027.272,42	2.171.830,26
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>29.594.346,21</b>	<b>33.718.727,60</b>	<b>-4.124.381,39</b>

Del análisis del estado comparativo del resultado presupuestario es de reseñar la variación de esta magnitud con respecto al ejercicio 2016, pasando el Resultado Presupuestario ajustado de **33.718.727,60 € a 29.594.346,21 €**, es decir, un variación de **-4.124.381,39 €**.

La existencia de Resultado Presupuestario positivo por este importe pone de manifiesto que los recursos obtenidos durante el ejercicio han resultado suficientes para financiar los gastos realizados. La disminución de esta magnitud se explica por el efecto de las operaciones financieras, que alcanzaron un resultado negativo muy superior al alcanzado en el ejercicio 2016.

Desde una perspectiva global, en la obtención de dicho resultado ha intervenido el comportamiento desigual del ritmo de ejecución presupuestaria, de forma que mientras que el

Código Seguro De Verificación:	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/03/2018 10:19:21
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado			26/03/2018 17:06:47
Observaciones	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a				
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==		Página	11/20	



reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos se sitúa en el **84,45%** (frente al **90,42%** del ejercicio anterior) de las previsiones definitivas, por el contrario, el reconocimiento y liquidación de obligaciones en el Presupuesto de Gastos, alcanzó el **73,74%** (frente al **79,64%** del ejercicio anterior) de los créditos definitivos.

### **REMANENTE DE TESORERÍA.**


Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como una magnitud financiera de cálculo anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración y siendo un recurso para la financiación de mayor gasto presupuestario en el ejercicio siguiente.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, como prescribe el apartado 24.6 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos al 31 de diciembre de 2017, los cuales también son objeto de los ajustes previstos en la normativa citada.

De la lectura del siguiente “Estado de Remanente de Tesorería”, cuyo total es de **186.515.829,81 €**, del cual 11.352.320,01 € constituyen exceso de financiación afectada, se deduce que es utilizable para la financiación de gastos generales el importe de **56.864.034,24 €**, si bien con las observaciones que a continuación se realizarán. A continuación se muestra en dos cuadros tanto el Estado del Remanente de Tesorería como su estudio comparativo con los componentes que lo conformaron a 31 de diciembre de 2016.

#### CUADRO 7. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	48.119.535,93	47.445.346,02
2. Derechos pendientes de cobro	156.744.736,72	146.315.056,76
+ del Presupuesto corriente	36.060.298,35	36.516.072,66
+ de Presupuestos cerrados	118.299.475,56	106.689.357,25
+ de Operaciones no presupuestarias	2.384.962,81	3.109.626,85
3. Obligaciones pendientes de pago	26.709.822,12	35.775.136,78
+ del Presupuesto corriente	20.525.561,67	31.305.187,50
+ de Presupuestos cerrados	1.371.263,73	115.478,72
+ de Operaciones no presupuestarias	4.812.996,72	4.354.470,56
4. Partidas pendientes de aplicación	8.361.379,28	3.106.100,29
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.915.749,16	5.756.978,01
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.277.128,44	8.863.078,30
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	186.515.829,81	161.091.366,29
II. Saldos de dudoso cobro	118.299.475,56	96.020.421,53
III. Exceso de financiación afectada	11.352.320,01	9.935.958,18
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	56.864.034,24	55.134.986,58

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
<b>Observaciones</b>	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==		<b>Página</b>	

CUADRO 8. ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE	IMPORTE	DIFERENCIAS
	AÑO 2017	AÑO 2016	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS	48.119.535,93	47.445.346,02	674.189,91
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	156.744.736,72	146.315.056,76	10.429.679,96
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	26.709.822,12	35.775.136,78	-9.065.314,66
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	8.361.379,28	3.106.100,29	5.255.278,99
<b>I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>186.515.829,81</b>	<b>161.091.366,29</b>	<b>25.424.463,52</b>
<b>II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>118.299.475,56</b>	<b>96.020.421,53</b>	<b>22.279.054,03</b>
<b>III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>11.352.320,01</b>	<b>9.935.958,18</b>	<b>1.416.361,83</b>
<b>IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>56.864.034,24</b>	<b>55.134.986,58</b>	<b>1.729.047,66</b>


Del Estado del Remanente de Tesorería, y de su comparativa con el del ejercicio 2016 se observa que se ha producido un incremento del Remanente de Tesorería para gastos generales, en **1.729.047,66 €**, esto es un **3,14%**. En términos relativos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales sobre el conjunto de los ingresos presupuestarios disminuye al pasar del 21,64% al 21,10%.

El Remanente Total, aumenta considerablemente en **25.424.463,52 euros (un 15,78%)** pudiéndose apreciar las siguientes razones:

- Los **fondos líquidos aumentan hasta 48.119.535,93 euros**, desde la cifra de 47.445.346,02 euros, lo que supone un incremento de 674.189,91 euros (**un 1,42%**). Es decir, los fondos líquidos aumentan debido, fundamentalmente, a la minoración de los pagos efectuados durante 2017 superior a la caída de cobros durante el mismo período.

- Los **derechos pendientes de cobro aumentan en 10.429.679,96 euros (un 7,13%)**, debido fundamentalmente al efecto de los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2016, que pasan a la Agrupación de Presupuestos Cerrados a 1 de enero de 2017. También influye el incremento de derechos pendientes de recaudar del propio ejercicio corriente respecto al año anterior.

- La determinación de los **saldos de dudoso cobro** se ha realizado con arreglo a los criterios establecidos en la Base 39 de las de ejecución del Presupuesto y aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Según la referida base tendrán la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación el 100% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios anteriores a aquel que es objeto de liquidación. Esta previsión es más rigurosa que la exigida con carácter mínimo por el nuevo art.193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

TRLRHL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-.


La suma de estos saldos de difícil recaudación en base a los criterios citados hace un total de **118.299.475,56 €** conforme al siguiente detalle:

CUADRO 20

EJERCICIO	Cap 1 a 9 hasta ejerc. 2016 100%	IMPORTE DUDOSO COBRO
1992	148.014,64	148.014,64
1993	219.879,25	219.879,25
1994	478.768,86	478.768,86
1995	964.996,05	964.996,05
1996	1.069.203,62	1.069.203,62
1997	960.492,69	960.492,69
1998	1.113.145,07	1.113.145,07
1999	1.635.627,00	1.635.627,00
2000	1.317.901,44	1.317.901,44
2001	1.558.017,45	1.558.017,45
2002	1.943.546,36	1.943.546,36
2003	1.774.210,41	1.774.210,41
2004	2.457.363,40	2.457.363,40
2005	4.178.814,43	4.178.814,43
2006	4.075.723,33	4.075.723,33
2007	3.933.790,06	3.933.790,06
2008	5.924.519,81	5.924.519,81
2009	8.084.853,92	8.084.853,92
2010	8.149.174,98	8.149.174,98
2011	7.634.461,81	7.634.461,81
2012	8.701.248,91	8.701.248,91
2013	8.580.135,64	8.580.135,64
2014	11.271.835,07	11.271.835,07
2015	11.795.254,41	11.795.254,41
2016	20.328.496,95	20.328.496,95
<b>TOTAL</b>	<b>118.299.475,56</b>	<b>118.299.475,56</b>

Dicho aumento es consistente con el incremento del saldo del pendiente de cobro de ejercicios cerrados. En todo caso, se constituye en la Contabilidad patrimonial la provisión por insolvencias, en cumplimiento del principio contable de prudencia, como corrección valorativa que refleja el riesgo previsible o las pérdidas eventuales por dichas insolvencias (reflejada en la cuenta 4900 'Provisión para insolvencias').

La información del Estado de Remanente de Tesorería pone de manifiesto que al concluir el ejercicio 2017 esta Corporación mantiene el equilibrio en sus niveles de liquidez, puesto que con los fondos líquidos existentes en fin de ejercicio (**48.119.535,93 €**) se podía atender el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles a corto plazo tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria (**26.709.822,12 €**), sin perjuicio de contar con unos derechos exigibles

Código Seguro De Verificación:	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
Observaciones	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
Url De Verificación	Página		14/20	
	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			


a corto plazo acreditados, ya descontados de éstos los de dudosa realización, por importe de **38.445.261,16 €**, entre los que se incluyen los provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal.

No obstante ello, este análisis del Remanente de Tesorería debe completarse con la siguiente observación que de acuerdo con criterios de buena gestión financiera deben condicionar la utilización del mismo:

- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha introducido una nueva magnitud, el denominado Remanente de Tesorería ajustado, todavía sin respaldo normativo alguno pero que se considera conveniente traer al caso, en aras del principio de prudencia y en atención a como está concebida la magnitud del Remanente líquido de Tesorería tanto en la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Esta magnitud de análisis se obtiene restando del Remanente de Tesorería para Gastos generales el saldo de las operaciones pendientes de aplicar y las devoluciones de ingresos reconocidas pendientes de pago, en la medida que se trata de obligaciones contraídas por la Entidad Local. De esta manera, teniendo en cuenta que figuran registradas a 31 de diciembre de 2017 Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto por importe de 14.862.475,59 euros y en la misma fecha existía un saldo de devoluciones pendientes de pago por importe de 16.470,52 euros, se obtiene un Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado de 41.985.088,13 euros.

La utilización del Remanente Líquido de Tesorería en estas circunstancias debe ser objeto de especial prudencia, a los efectos de salvaguardar los fondos líquidos existentes, y evitar de nuevo las consiguientes tensiones de tesorería, que podrían volver a poner en riesgo el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos. Por ello, debe extremarse el rigor en la elaboración y ejecución del Presupuesto, para garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento. La magnitud que mejor refleja la salud financiera de la Corporación es precisamente el Remanente de Tesorería y que, de no cumplirse la premisa anterior, se puede correr el riesgo de que caiga en posiciones negativas. Téngase en cuenta que de acuerdo con el art. 10.4 del Real Decreto-Ley 4/2012, la generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales implica la necesaria aplicación de las medidas previstas en el art. 193 TRLRHL.

Por ello, cualquier apelación al Remanente de Tesorería, más allá de la obligatoria incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados o de la aplicación presupuestaria de los pagos pendientes de aplicación, deberá venir respaldada por la efectiva realización de derechos pendientes de cobro. Sin perjuicio, claro está de la utilización de mayores ingresos, en los términos que autorice la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Debemos insistir que garantizar la liquidez debe ser, junto a el mantenimiento del rigor presupuestario, el eje de la gestión económico financiera de este Excmo. Ayuntamiento.

En referencia al destino del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017 el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas establece:

*“En relación con el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente al año 2017 se proroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*


*En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.”*

#### **REMANENTES DE CRÉDITO**

Conforme establece el artículo 175 del TRLRHL los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho al cierre del ejercicio, salvo en los supuestos siguientes (artículo 182 del TRLRHL):

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del TRLRHL.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) del artículo 182.1 del TRLRHL, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización (artículos 182.2 del TRLRHL y 47.4 del RD 500/90). Los remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados, deben incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			



número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o se haga imposible su realización (artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del RD 500/90). La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículos 182.1 del TRLRHL y 48.1 y 99.2 'in fine' del RD 500/90).

CUADRO 21.

Créditos definitivos 2017	269.502.772,73
Obligaciones reconocidas netas 2017	198.721.825,75
<b>TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO 2017</b>	<b>70.780.946,98</b>

CUADRO 22. DESGLOSE DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA


<b>Comprometidos</b>		<b>14.970.405,12</b>
Retenidos	-	
Autorizados	5.662.791,34	
Disponibles	9.307.613,78	
No disponibles	-	
<b>No Comprometidos</b>		<b>55.850.541,86</b>
<b>TOTALES</b>		<b>70.820.946,98</b>

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS**

Aunque la liquidación se refiere únicamente al presupuesto corriente, el Real Decreto 500/1990 hace referencia en su artículo 95 a las operaciones de ejercicios cerrados por lo que se considera interesante una breve alusión a la ejecución en el ejercicio 2017 de esta agrupación, independientemente del carácter de los derechos y obligaciones que la componen.

CUADRO 23. INGRESOS

AÑO	Sdo. Inic.Der. Recon.	Modificación Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudac.	% Recaud.	Pdte. Cobro
1992	148.014,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	148.014,64
1993	219.879,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	219.879,25
1994	478.768,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	478.768,86
1995	964.996,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	964.996,05
1996	1.069.203,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.069.203,62
1997	960.565,89	0,00	0,00	73,20	0,00	0,00%	960.492,69
1998	1.113.145,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.113.145,07
1999	1.635.701,77	0,00	0,00	74,77	0,00	0,00%	1.635.627,00
2000	1.319.347,31	0,00	1.350,07	76,24	19,56	0,00%	1.317.901,44
2001	1.558.095,42	0,00	0,00	77,73	0,24	0,00%	1.558.017,45
2002	1.955.858,08	0,00	10.114,21	1.758,87	438,64	0,02%	1.943.546,36
2003	1.789.871,47	0,00	13.765,11	1.322,19	573,76	0,03%	1.774.210,41
2004	2.485.660,31	0,00	17.784,77	6.663,09	3.849,05	0,16%	2.457.363,40
2005	4.227.450,38	0,00	21.511,51	8.917,89	18.206,55	0,43%	4.178.814,43
2006	4.667.970,18	0,00	26.967,09	537.732,20	27.547,56	0,67%	4.075.723,33
2007	5.089.485,54	0,00	30.337,67	1.091.982,25	33.375,56	0,84%	3.933.790,06
2008	6.328.846,53	-10.707,86	33.658,42	88.475,84	271.484,60	4,38%	5.924.519,81
2009	8.446.622,74	0,00	37.916,70	27.554,20	296.297,92	3,54%	8.084.853,92
2010	8.467.723,52	-15.296,79	62.979,63	82.795,27	157.476,85	1,90%	8.149.174,98
2011	8.083.147,05	0,00	44.180,43	38.055,42	366.449,39	4,58%	7.634.461,81
2012	9.374.148,43	0,00	61.277,07	10.483,47	601.138,98	6,46%	8.701.248,91
2013	9.437.888,94	0,00	83.231,85	1.039,97	773.481,48	8,27%	8.580.135,64
2014	12.687.958,77	0,00	188.744,24	1.196,51	1.226.182,95	9,81%	11.271.835,07
2015	14.179.007,43	0,00	359.140,46	0,00	2.024.612,56	14,65%	11.795.254,41
2016	36.516.072,66	120.970,24	664.813,27	0,00	15.643.732,68	43,49%	20.328.496,95
<b>Totales</b>	<b>143.205.429,91</b>	<b>94.965,59</b>	<b>1.657.772,50</b>	<b>1.898.279,11</b>	<b>21.444.868,33</b>	<b>15,35%</b>	<b>118.299.475,56</b>

Código Seguro De Verificación:	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
Observaciones	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==		Página	

La principal conclusión de la ejecución de ingresos es el ya señalado bajo nivel de realización de los mismos el cual asciende al **15,35%** en el total de ejercicios cerrados.

CUADRO 24. GASTOS

AÑO	Sdo. Inic.Oblig. Recon.	Modificación Saldo Inic. Y Anulac.	Total Obligaciones	Prescripción	Pagos Realizados	% Pagado	Pdte. Pago
2014	115.268,34	-	115.268,34	-	0,00	0,00%	115.268,34
2015	210,38	-	210,38	-	210,38	100,00%	0,00
2016	31.305.187,50	-	31.305.187,50	-	30.049.192,11	95,99%	1.255.995,39
<b>Totales</b>	<b>31.420.666,22</b>	<b>-</b>	<b>31.420.666,22</b>	<b>-</b>	<b>30.049.402,49</b>	<b>95,64%</b>	<b>1.371.263,73</b>


De este estado se obtiene como conclusión que el nivel de realización de pagos de ejercicios cerrados constituye un **95,64%** de las obligaciones reconocidas.

### III. AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO.

El ahorro bruto, entendido como la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes arroja un saldo de 52.902.285,58 euros, lo que constituye el 23,99% de los ingresos corrientes, frente al 21,56% del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se establece el cálculo del ahorro neto, indicador relevante para el concierto de operaciones de crédito, en los términos previstos en el artículo 53.1 TRLRHL, y que tiene en cuenta el importe de las amortizaciones de deuda financiera, no sólo los gastos en concepto de intereses. A tal efecto, la deuda a largo plazo tomada en cuenta a los efectos del cálculo de la anualidad teórica de amortización incluye no sólo el importe de la deuda financiera bancaria (57.170.414,20 €) sino también el importe de las devoluciones en la Participación de los Tributos del Estado pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2017 que ascendían a 10.988.583,20 €. Se ha estimado un 3% de interés medio, salvo para los préstamos contratados en 2014 a los que se les aplica un interés del 2% y los de 2015 y 2016 a los que se les aplica un 1%. No obstante ello, debe señalarse que estos tipos de interés estimados exceden, en mucho, de los tipos actualmente vigentes, debido a la aplicación del principio de prudencia exigido en el nuevo art. 48 bis TRLRHL, lo que de tenerse en cuenta llevaría a una minoración significativa de la Anualidad Teórica de Amortización.

Como se puede observar, el ahorro neto queda fijado en el 18,56% de los ingresos corrientes, frente al 15,64% del ejercicio anterior. Dicha evolución positiva está justificada por el efecto del incremento superior de los derechos reconocidos de ingresos corrientes respecto al incremento de las obligaciones reconocidas de gastos corrientes respecto a 2016.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

Por último, se informa que la carga financiera, entendida como el peso relativo de los gastos en amortización e intereses de la liquidación del presupuesto supuso el **7,98%** de los ingresos corrientes, contra el 6,25% alcanzado el ejercicio anterior.

El cálculo arroja el siguiente cuadro:


CUADRO 25

<b>A.-</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>IMPORTE</b>
	Capítulo 1.- Impuestos Directos	71.308.791,14
	Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	43.284.043,34
	Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	23.236.063,41
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	82.542.650,27
	Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	173.497,59
	<b>SUMA A</b>	<b>220.545.045,75</b>
<b>B.-</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	
	Capítulo 1.- Gastos de Personal	57.364.695,58
	Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	56.657.096,98
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	57.190.798,63
	<b>SUMA B</b>	<b>171.212.591,19</b>
<b>C.-</b>	<b>O.R. FINANCIADAS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</b>	
	Capítulo 1.- Gastos de Personal	0,00
	Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	403.620,99
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	3.166.210,03
	<b>SUMA C</b>	<b>3.569.831,02</b>
	<b>AHORRO BRUTO A-(B-C)</b>	<b>52.902.285,58</b>
	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (3%) A 31/12	<b>11.959.540,50</b>
	<b>AHORRO NETO</b>	<b>40.942.745,08</b>

#### IV. CONCLUSIONES.

Por todo ello, y en vista de lo anteriormente expuesto se estima procedente la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 de este Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de **56.864.034,24 €**, habría que descontarle la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada por la parte correspondiente a la Corporación. La cantidad resultante quedaría a disposición de la Corporación para la financiación de modificaciones presupuestarias del siguiente ejercicio en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito o incorporación de remanentes de crédito sin financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. A este respecto hay que tener en cuenta que, pendiente de estudio y depuración posterior, pueden existir gastos comprometidos no derivados de gastos con financiación afectada susceptibles de incorporación al ejercicio 2018 con cargo al Remanente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			

líquido de tesorería. "Todo ello de acuerdo con las advertencias efectuadas por los funcionarios que suscriben en el epígrafe de este informe dedicado al Remanente de Tesorería.

Por último, se recuerda que, según lo dispuesto en los artículos 191.3 y 193.4 del T.R.L.R.H.L., la competencia para la aprobación del presente expediente se halla atribuida al Presidente de la Entidad Local y que, una vez realizada su aprobación, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, debiendo asimismo remitirse copia de la liquidación del Presupuesto a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias tal y como establece el artículo 193.5 del citado texto refundido.

Asimismo, procede reiterar que el presente informe es independiente del que procede emitir en los términos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales. En tal sentido, también habrá que estar a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria, de manera consolidada, se sitúe en superávit.


En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

**EL TESORERO,**

**José Isaac Gálvez Conejo**

**Leonardo Pérez Rodríguez**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	27/03/2018 10:19:21	
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	26/03/2018 17:06:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/sxRS11rx+jhjF8933+rQ1Q==</a>			